

**“Aportes de la Sociedad Civil a los Gobiernos con vistas a la Asamblea Extraordinaria sobre el Problema Mundial de las Drogas de OEA del 19 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Guatemala”.**

**2 de septiembre de 2014, San José, Costa Rica**

Reunión satélite

de la V Conferencia Latinoamericana y I Conferencia Centroamericana sobre Políticas de Drogas

En el marco de la V Conferencia Latinoamericana y I Conferencia Centroamericana sobre Políticas de Drogas, representantes de la sociedad civil del Hemisferio nos reunimos con el fin de realizar aportes al Proyecto de Resolución sobre Nuevas Orientaciones para una Política Integral frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas, a discutirse para su aprobación por los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos en la próxima Asamblea General Extraordinaria de ese organismo internacional.

A tal fin, hacemos llegar a los Estados Miembros de la OEA, la presente declaración, producto del Foro “Aportes de la Sociedad Civil a los Gobiernos con vistas a la Asamblea Extraordinaria sobre el Problema Mundial de las Drogas de OEA del 19 de septiembre de 2014 en Ciudad de Guatemala”, que se desarrolló el día 2 de septiembre de 2014, en San José, Costa Rica.

**Declaración “Aportes de la Sociedad Civil a los Gobiernos con vistas a la Asamblea Extraordinaria sobre el Problema Mundial de las Drogas de OEA del 19 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Guatemala”**

Los representantes de la sociedad civil, reunidos el día 2 de septiembre de 2014 en el marco de la V Conferencia Latinoamericana y I Centroamericana sobre Políticas de Drogas, desarrollada en San José, Costa Rica, partiendo de los consensos logrados durante la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos de junio de 2013 en La Antigua, Guatemala, plasmados en las “Recomendaciones de la Sociedad Civil y Actores Sociales” (OEA/Ser.G – CP/CISC-688/13), hacemos llegar a los Estados Miembros presentes en la 46ª Asamblea General Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos, los siguientes aportes al Proyecto de Resolución sobre Nuevas Orientaciones para una Política Integral frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas (OEA/Ser.P AG/CP/GT/RDA-3/14 rev. 7, 29 de agosto de 2014).

Modificaciones y aportes sugeridos a la redacción del proyecto de Resolución

- Sugerimos reemplazar el término “RECORDANDO” por el término “REAFIRMANDO” en el **párrafo preambular 1 y 2.**
- La aplicación de las convenciones sobre drogas de la Organización de Naciones Unidas, debe estar sujeta a los estándares establecidos en el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos. En tal sentido, sugerimos que se le dé más énfasis a este aspecto, **reformulando el párrafo preambular número 3 en este sentido:**

*“RECONOCIENDO que la interpretación y la implementación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas debe estar sujeta al respeto de los estándares establecidos en el Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos”.*

- Creemos que utilizar el término “problema” al referirse al fenómeno de las drogas y su diferentes aspectos y desafíos, implica una connotación negativa y se debería evitar utilizarla. Por eso mismo, **sugerimos reemplazar**, a lo largo de toda la resolución, el término “problema mundial de las drogas” por el término “reto de las drogas”.
- Consideramos que lo que genera mayor ruptura de lazos sociales, marginalización, estigmatización y discriminación es el actual enfoque de las políticas de drogas, centradas mayormente en políticas represivas. Es necesario distinguir entre los daños asociados al abuso de drogas y los daños asociados a las políticas de drogas y recordar que si bien es cierto que todo consumo de drogas es potencialmente riesgoso, en algunos ambientes donde imperan la criminalización y los enfoques punitivos de control los daños asociados a las políticas pueden incluso sobrepasar a aquellos causados directamente por el abuso de las sustancias. **Por ello, sugerimos la siguiente reformulación del párrafo preambular 5:**

*“RECONOCIENDO que el actual enfoque de las políticas de drogas, basadas principalmente en medidas represivas, ocasiona, entre otros, la ruptura de lazos sociales, la marginalización, la estigmatización, la discriminación y la criminalización de los sectores más vulnerables de las comunidades; que el temor a las repercusiones sociales, laborales o jurídicas dificultan la inclusión social de los de personas afectadas por las actuales políticas de drogas y que todos ellos comiencen o continúen con sus proyectos de vida, en términos de inclusión laboral y profesional, constitución de una familia, desarrollo en sociedad, entre otros”.*

- Consideramos que la resolución debe llamar la atención sobre la militarización de las respuestas de los Estados en torno al tráfico de estupefacientes y de cómo ello ha aumentado los niveles de violencia en la región. En tal sentido, sugerimos **la inclusión del siguiente párrafo preambular.**

*“NOTANDO que las políticas de fiscalización de drogas se han volcado principalmente a las acciones de combate y represión del tráfico de estupefacientes, lo que ha provocado la militarización de las respuestas de los Estados a esta problemática. Los altos niveles de militarización de las políticas anti-drogas han incluido la ocupación militar de territorios y el aumento en los niveles de violencia del conflicto. Asimismo, se ha registrado un impacto en las prácticas policiales, con una focalización notable sobre grupos sociales marginalizados, siendo que las detenciones arbitrarias, las extorsiones, y otras prácticas ilegales que incluyen el uso de la fuerza se justifican en muchos casos en acciones de prevención en relación a las drogas”.*

- La protección de los Derechos Humanos debe ser transversal a cualquier política de drogas que los Estados lleven a cabo, por tal motivo, los objetivos y actividades de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2016/2020 deben ser respetuosos de estos estándares de derechos humanos. En tal sentido, proponemos **la reformulación del párrafo preambular 9 de la Resolución:**

*“CONSIDERANDO la necesidad de priorizar los objetivos y las actividades del plan de acción de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2016-2020 con una visión que respete plenamente los estándares internacionales de derechos humanos, que tienda a mitigar la violencia generada por el actual enfoque de las políticas de drogas llevadas adelante en la región y que atienda los nuevos desafíos, a fin de reducir los costos y efectos dañinos para el tejido social promoviendo políticas públicas definidas sobre ejes de territorialidad y poblacional con énfasis en la salud pública, la educación, la justicia, el desarrollo de la sociedad, el estado de derecho, el desarrollo rural integral, la seguridad ciudadana y las instituciones democráticas”.*

- Proponemos **incorporar el siguiente párrafo al preámbulo**, basado en el punto preambular 18 de la Declaración de Antigua:

*“RECONOCIENDO TAMBIÉN que las experiencias y nuevos enfoques que distintos gobiernos y sociedades han desarrollado en relación con el fenómeno mundial de las drogas pueden ser fuente de aprendizaje global para la evolución de las actuales políticas de drogas, particularmente cuando consideran a la persona humana, su entorno, la inclusión social y la dignidad humana, bajo criterios para mitigar los impactos negativos de la producción, comercialización, uso problemático de drogas y las políticas de control de éstas”.*

- Sugerimos incorporar el siguiente punto preambular referido a la importancia del involucramiento de la sociedad civil:

*“Reiterando la importancia de la participación de la sociedad civil en la revisión, diseño, ejecución y evaluación de políticas de drogas, en base a su experiencia y conocimiento”.*

- Sostenemos que todos los cambios sobre políticas de drogas, tanto actuales y futuras, bajo ninguna circunstancia deben causar o significar retrocesos en la democracia y el respeto a los derechos humanos. Estos cambios o reformas deben respetar las convenciones y declaraciones de derechos humanos bajo el marco de que exista la total disponibilidad a explorar alternativas menos militarizadas, incluyendo dentro de estas medidas, la posibilidad de que el Estado regule la disponibilidad –y por tanto el mercado- de ciertas drogas, no solo en lo referente al uso medicinal y de investigación. Por ello, proponemos la **siguiente reformulación al punto resolutivo 1:**

*“RECONOCER que el actual enfoque de las políticas de drogas, basadas principalmente en la fiscalización y las medidas represivas ocasiona, entre otros, el aumento en los niveles de violencia y corrupción en la región, con el consecuente deterioro en los lazos sociales, aumentando la marginalización, la estigmatización, la discriminación y la criminalización de los sectores más vulnerables de las comunidades; que el temor a las repercusiones sociales, laborales o jurídicas dificultan la inclusión social de los usuarios de drogas y que las personas comiencen o continúen con sus proyectos de vida, en términos de inclusión laboral y profesional, constitución de una familia, desarrollo en sociedad, entre otros.”*

- Toda política que los Estados Miembros elijan llevar a cabo, debe estar transversalizada por un enfoque de género. Creemos necesario que la Resolución haga una mención explícita sobre este aspecto **incluyendo el siguiente párrafo:**

*“INSTAR a los Estados Miembros a que ideen, desarrollen e implementen sus políticas con una perspectiva de género”.*

- Reiteramos la necesidad de tener en cuenta que los estándares internacionales de derechos humanos deben ser transversales a todas las políticas e incluso a las interpretaciones de las convenciones sobre drogas mundialmente vigentes; lo cual implica que los Estados, si bien son firmantes de las Convenciones de Drogas, deben ser especialmente respetuosos de los tratados internacionales de derechos humanos. Por otro lado, consideramos importante distinguir los distintos tipos de consumo, y que son los problemáticos los que requieren una respuesta socio-sanitaria por parte de los Estados (ello, teniendo en cuenta además, la importancia de las políticas y acciones de prevención). En estos sentidos, proponemos la siguiente **reformulación del punto resolutivo 3:**

*“REAFIRMANDO que afrontar el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que debe encararse en un marco multilateral, exige un enfoque integral y equilibrado y debe llevarse a cabo de plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y otras disposiciones del derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre derechos humanos y, en particular, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y tomando como base los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo” (AG/RES. 2868 (XLIV-O/14));*

- Evaluar constantemente, con políticas integrales centradas en el bienestar de la persona, sus enfoques para responder al problema mundial de las drogas implementando medidas para hacer frente a sus retos nacionales.*
  - Modernizar o proponer, tomando en cuenta sus obligaciones en materia de derechos humanos, nuevas respuestas a la producción, el tráfico y el consumo problemático de estupefacientes ilícitos, alentando el abordaje de nuevos enfoques, basados en evidencia y conocimiento científico”.*
- En cuanto a los retos relacionados con la salud pública, estamos convencidos de que los Estados deben incorporar un abanico completo y diverso de respuestas. La atención de las distintas situaciones de consumo problemático de drogas requiere respuestas diversas, especialmente en contextos donde tal consumo se combina con pobreza extrema y vulnerabilidades cruzadas. Los Estados deben poner especial atención en los dispositivos de proximidad, de intervención comunitaria, como las estrategias de reducción de riesgos y daños asociados al uso de drogas, considerando los diversos contextos y las realidades locales. Asimismo, consideramos que los Estados deben promover y fortalecer el desarrollo de dispositivos ambulatorios y de base comunitaria que se complementen con los de tipo residencial en una red de abordaje integral a los problemas relacionados con el consumo de sustancias. Al mismo tiempo es fundamental que los Estados aseguren que los dispositivos de atención a los usuarios estén basados en fundamentos científicos y evidencia empírica ajustados a principios éticos, además de sancionar los servicios de salud que se presten por fuera de los marcos legales y no respeten los derechos humanos. Los Estados deben destinar los recursos suficientes para asegurar el financiamiento de estas medidas. Los Estados de la región deben asumir el compromiso de velar por el cumplimiento, por parte de los dispositivos de atención a usuarios de drogas, de los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de la atención, así como reconocer el derecho de las personas que usan drogas al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*).

Por último, los Estados deben respetar el derecho de toda persona que usa drogas a elegir el momento y el tipo de dispositivo de atención. No deben ser obligadas a iniciar, suspender o aceptar un determinado tratamiento. El consentimiento informado debe comunicar claramente las alternativas y condiciones de los tratamientos. La atención debe basarse en el principio bioético de autonomía de las personas.

- Creemos, por otro lado, que es necesario separar del campo penal y de la seguridad el uso y consumo personal de las drogas, así como todas las conductas tendientes a esa finalidad. Es imprescindible establecer criterios objetivos que caractericen la destinación de la droga para uso y consumo, de manera que las agencias de seguridad no involucren a los usuarios en el sistema criminal. Las personas que usan drogas no deben ser penalizadas y criminalizadas por su consumo. Sólo una clara separación entre usuarios de drogas y mercado ilegal permitirá que el esfuerzo de las agencias de seguridad se enfoque en quienes realmente deben hacerlo. Esta medida redundará, además, en un primer descongestionamiento de las cárceles y de los sistemas de justicia. Es necesario velar por que a los consumidores de drogas nunca se les prive de su derecho al acceso a la salud, participación democrática, acceso a la educación, vivienda y otras garantías básicas, aun cuando existan antecedentes penales de por medio.
- En atención a los dos párrafos anteriores, proponemos la **reformulación del punto resolutivo 4:**

*“ALENTAR a los Estados Miembros a adoptar políticas y programas innovadores en términos de salud pública, que tengan un impacto concreto en la solución a los problemas relacionados con consumos de drogas orientadas a:*

- i. Fortalecer los sistemas nacionales de salud y armonizar la respuesta del Estado para tratar a las personas que consumen drogas, tanto legales como ilegales, y disminuir la estigmatización, marginación y discriminación, mediante la asignación de los recursos suficientes para garantizar el acceso a éstos e impulsar programas de promoción social, prevención, detección temprana, tratamiento, reducción de daños e inclusión social procurando, cuando corresponda, la asistencia técnica de la OPS.*
- ii. Incorporar un abanico completo y diverso de respuestas de salud pública, dado que la atención de las distintas situaciones de consumo problemático de drogas requiere respuestas diversas, especialmente en contextos donde tal consumo se combina con pobreza extrema y vulnerabilidades cruzadas. Deben favorecerse los dispositivos de proximidad, de intervención comunitaria, especialmente las estrategias de reducción de riesgos y daños asociados al uso de drogas.*
- iii. Promover y fortalecer el desarrollo de dispositivos ambulatorios y de base comunitaria que se complementen con los de tipo residencial en una red de abordaje integral a los problemas relacionados con el consumo de sustancias, basados en fundamentos científicos y evidencia empírica y ajustados a principios éticos; además de sancionar los servicios de salud que se presten por fuera de los marcos legales y no respeten los derechos humanos y de velar porque cumplan los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de la atención, así como reconocer el derecho de las personas que usan drogas al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).*

- iv. *Reflejar un equilibrio entre las acciones de seguridad, salud pública, lazos familiares y la comunidad, respetando el derecho de toda persona que usa drogas a elegir el momento y el tipo de dispositivo de atención. No deben ser obligadas a iniciar, suspender o aceptar un determinado tratamiento. Los centros de tratamiento compulsivo deben ser suprimidos de las respuestas de salud pública. El consentimiento informado debe comunicar claramente las alternativas y condiciones de los tratamientos. La atención debe basarse en el principio bioético de autonomía de las personas.*
  - v. *Separar del campo penal y de la seguridad el uso y consumo personal de las drogas. Las personas que usan drogas no deben ser penalizadas y criminalizadas por su consumo. Asimismo, garantizar que a los consumidores de drogas nunca se les prive de su derecho a acceso a la salud, participación democrática, acceso a la educación, vivienda y otras garantías básicas, aun cuando existan antecedentes penales de por medio”.*
- Se sugiere incorporar un párrafo en el que se haga referencia a la violencia generada, a partir del actual enfoque de las políticas de drogas, por la desproporción de las penas por delitos de drogas, el hacinamiento en las cárceles y la criminalización de las mujeres que transportan drogas entre las fronteras. En este sentido, creemos conveniente que la Resolución inste a adoptar medidas innovadoras respecto de la actuación de los sistemas penales, que tengan por fin la reducción del hacinamiento carcelario y de las detenciones de usuarios por posesión de drogas, asegurando la proporcionalidad de las penas distinguiendo entre narcotráfico y otros tipos de delito y estableciendo y ampliando las alternativas al encarcelamiento y revisión de ejecución de penas para delitos relacionados con las drogas. Ello, excluyendo el curso de Cortes de Drogas, dado que consideramos que las mismas siguen y perpetúan la misma lógica represiva, y siguen teniendo al sistema penal como regulador de problemáticas socio-sanitarias, que deben ser gestionadas por las áreas pertinentes de los Estados. De tal forma, sugerimos una **incorporación de un punto resolutivo** dedicado exclusivamente a estas problemáticas:

*“ALENTAR a los Estados Miembros a su vez a adoptar medidas innovadoras respecto de la actuación de los sistemas penales, orientadas a:*

- i. *Reducir el hacinamiento carcelario, generado en gran medida por las actuales políticas represivas de drogas, asegurando la proporcionalidad de las penas distinguiendo entre narcotráfico y otros tipos de delito; delitos de drogas de menor, media y alta escala; rango y cargo que ocupa la persona en las redes del tráfico de drogas; delitos violentos y no violentos; y tipos de drogas, reduciendo las detenciones de usuarios por posesión de drogas y generando acciones no-criminalizadoras del autocultivo como una forma de reducir los efectos nocivos del tráfico ilegal; Incorporar en esta revisión una perspectiva de género que permita identificar y abordar los impactos diferenciales que el problema de las drogas tiene en la vida de las mujeres, teniendo en cuenta el alto porcentaje de mujeres privadas de su libertad debido a delitos relacionados con drogas.*
- ii. *Establecer y ampliar las alternativas al encarcelamiento –excluyendo las Cortes de Drogas- y la revisión de ejecución de las penas para aquellos acusados por delitos de drogas menores no violentos”.*

- En este último tiempo, han surgido nuevas formas de los Estados de pensar el fenómeno de las drogas y sus respuestas, con la finalidad de reducir la violencia y el crimen organizado generado por el actual enfoque de “Guerra contra las Drogas”. En este sentido, sugerimos la **incorporación a la Resolución** del siguiente punto:

*“RECONOCER la experimentación de modelos normativos de regulación de las drogas, dado que aquellos hasta ahora desarrollados por la región resultaron ser inefectivos, costosos y contraproducentes. La finalidad de estos modelos alternativos debe ser reducir la influencia que hoy tienen las organizaciones criminales, con graves efectos de violencia, corrupción y los derechos de todos actores involucrados en los mercados de drogas y sus comunidades”.*

- Creemos que es fundamental que los Estados Miembros incorporen un enfoque integral en los programas de desarrollo alternativo a cultivos de uso ilícito, que tenga en cuenta la pobreza, exclusión social y abandono estatal de los cultivadores de la región. Por tal motivo, sugerimos **incorporar el siguiente punto resolutivo**:

*“INCORPORAR un enfoque integral en los programas de desarrollo alternativo frente a cultivos de uso ilícito, que sea sensible a los contextos de pobreza, exclusión social y abandono estatal en los que suelen vivir los campesinos de la región. Los Estados Miembros deben acabar la erradicación forzosa y tener en cuenta la necesidad de secuenciar los programas adecuadamente, de asegurar la participación de poblaciones afectadas en el diseño e implementación de los programas de desarrollo alternativo, asegurando acceso a mercados lícitos y desarrollando la correspondiente infraestructura. Este tipo de iniciativas y proyectos, deberían ser incluidos en programas más amplios de desarrollo social y económico”.*

- Asimismo, consideramos importante agregar un punto sobre el reconocimiento del uso de la hoja de coca. Sugerimos la **incorporación del siguiente párrafo**:

*“RECONOCER los usos tradicionales de las plantas ancestrales como la hoja de coca. Distintos países de América Latina cuentan con el masticado y otros usos cotidianos de la hoja de coca como una práctica ancestral de sus poblaciones. El reconocimiento de estos usos, y el impulso a los mercados integrales y la industrialización de la hoja de coca para la producción de alimentos y otros bienes, deben ser respetados, protegidos e impulsados. Los potenciales usos terapéuticos y alimenticios deberían ser investigados”.*

- Proponemos la **reformulación del punto resolutivo 5**, de la siguiente forma:

*“Promover y fortalecer la integración social en programas de desarrollo económico frente al problema del tráfico de drogas en pequeñas cantidades”.*

- Creemos que, en cuanto a las políticas dirigidas a los niños, niñas y jóvenes debe hacerse especial énfasis en la necesidad de respetar las Convenciones internacionales que garantizan sus derechos. Por lo mismo, se sugiere reemplazar el punto resolutivo 6 por el siguiente párrafo:

*“En el caso de las niñas y niños deberá prestarse especial atención para que las políticas públicas educativas, sociales, sanitarias y de infancia garanticen su atención en base al respeto de la Convención sobre los Derechos del Niño, y también para adolescentes y jóvenes*

*velando por su bienestar, protección y su crecimiento como personas independientes incluyendo habilidades y oportunidades para la vida”.*

- Consideramos que la elaboración de un Plan de Acción Hemisférico de Prevención del Delito y la Violencia debe incluir, como uno de los factores que contribuyen al incremento de la violencia y la delincuencia, las consecuencias de las actuales políticas de drogas, o “Guerra contra las Drogas”. De tal manera, proponemos reformular el punto resolutivo 7 en este sentido:

*“ELABORAR, con el apoyo de la Secretaría General, un Plan de Acción Hemisférico de Prevención del Delito y la Violencia, tomando en cuenta las causas estructurales, detonantes y los múltiples factores que contribuyen al incremento de la violencia y la delincuencia, entre ellos, los daños producidos por el actual enfoque de las políticas de drogas, recomendando a los Estados Miembros acciones para hacer frente a estos factores de manera integral, en estrecha colaboración con todos los actores sociales”.*

- Creemos que los Estados Miembros en su resolución no pueden dejar de mencionar la problemática de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como su desvío, y el impacto que tienen en los niveles de violencia vividos en la región. En este sentido, sugerimos **incorporar el siguiente párrafo**, proveniente del punto resolutivo 14 de la Declaración de Antigua Guatemala “Por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas”:

*“RECONOCER que para reducir los niveles de violencia asociados al problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, resulta esencial aplicar y fortalecer medidas más eficaces para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como su desvío, hacia los grupos delictivos organizados, entre otras medidas de seguridad”.*

- Si bien en el Punto resolutivo 8 se alienta a los actores sociales a que continúen contribuyendo, monitoreando y estudiando los esfuerzos que desarrollan los Estados Miembros y a que aporten sus observaciones al debate hemisférico, creemos que debe hacerse un mayor énfasis en la importancia del rol que cumple y que debería cumplir la sociedad civil en la formulación, desarrollo e implementación de políticas y programas relacionadas con las drogas. La participación de la sociedad civil es de gran importancia, ya que puede ofrecer, según sea el caso, experiencia y conocimiento para el desarrollo y la implementación de políticas y programas para enfrentar el problema mundial de las drogas. Por tal motivo, recomendamos **reemplazar el punto resolutivo 8** por el siguiente párrafo, en línea con lo expresado en el 6to. Principio de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas:

*“ALENTAR un amplio y abierto debate para que todos los sectores de la sociedad tomen conocimiento de los diversos aspectos del fenómeno y contribuyan así al fortalecimiento de las estrategias nacionales, así como formalizar mecanismos de participación social en el diseño de políticas y programas sobre los diferentes aspectos del fenómeno de las drogas, involucrando a todas las organizaciones de la sociedad civil, tales como asociaciones civiles,*

*fundaciones, mutuales, organizaciones de base comunitaria, la academia, redes, organizaciones y usuarios de drogas”.*

- Proponemos la **reformulación del punto resolutivo 9**, de la siguiente forma:

*“ALENTAR también a los Estados al intercambio de información, datos recopilados y evidencia científica de los resultados sobre la implementación de nuevas políticas y modelos alternativos de regulación y control de sustancias y encomendarle a la CICAD en conjunto con la sociedad civil mediante mecanismos formales de inclusión el análisis del impacto en el uso de drogas, salud pública, delincuencia, población carcelaria y otros ámbitos de la sociedad vinculados con el problema mundial de las drogas”.*

- Proponemos la **incorporación del siguiente párrafo resolutivo**:

*“Llamamos a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Mujeres, y CICAD, así como de otras entidades pertinentes de la OEA tales como el Mecanismo de Evaluación Multilateral, establezcan y fortalezcan su colaboración permanente en el tema e incluyan la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los derechos de las mujeres, en la adopción de medidas o políticas para abordar este tema, incluyendo la instrumentación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y el Plan de Acción 2011-2015 y en el diseño del próximo Plan hemisférico 2016-2032”.*

- Sugerimos la siguiente **incorporación el apartado iii del punto resolutivo 10**:

*“iii. Solicitar al Comité Jurídico Interamericano y al sistema interamericano de derechos humanos que elabore propuestas de mecanismos regionales para erradicar la impunidad”.*

- Asimismo, proponemos **reemplazar el apartado iv del punto resolutivo 10** por el siguiente:

*“iv. Desarrollar una estrategia basada en evidencia científica para hacer frente al fenómeno de las nuevas sustancias psicoactivas con una perspectiva de salud pública, reducción de riesgos y daños y derechos humanos.”*

- Consideramos que es necesario revisar y actualizar la Estrategia Hemisférica de Drogas de 2010 en un proceso participativo. En tal sentido, sugerimos la siguiente **reformulación del punto resolutivo 11**:

*“REVISAR y ACTUALIZAR la Estrategia Hemisférica contra las Drogas 2010 y su Plan de Acción 2011-2015 e instruir a la Secretaría General la evaluación de la implementación de la estrategia de referencia, a efecto de que la CICAD en su plan de acción 2016-2020 pueda poner énfasis en evidencia científica y nuevos indicadores de impacto, tome en cuenta las nuevas realidades y desafíos que el fenómeno de las drogas ha generado en la región, así como las contribuciones y avances logrados tanto por otros organismos especializados como sectores relevantes”.*

Organizaciones firmantes:

Asociación Costarricense para el Estudio e Intervención en Drogas (ACEID), Costa Rica  
Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa), Argentina  
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina  
Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), República Dominicana  
Colectivo por la una Política Integral hacia las Drogas (CUPIHD), México  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), México  
Corporación Humanas, Chile  
Corporación Humanas, Colombia  
Drug Policy Alliance (DPA), E.E.U.U.  
Equis, Justicia para las Mujeres, México  
Espolea Asociación Civil, México  
Fundación Nueva Oportunidad, Costa Rica  
Fundación Quito Raymi, Ecuador  
Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), Guatemala  
Intercambios Asociación Civil, Argentina  
Intercambios, Puerto Rico  
International Drug Policy Consortium (IDPC)  
México Unido Contra la Delincuencia(MUCD)/Transform, México  
Observatorio de Cultivos Declarados Ilícitos (OCDI), Bolivia  
Proderechos, Uruguay  
Psicotropicus, Centro Brasileiro sobre Políticas de Drogas, Brasil  
Red Americana de Intervención en Situación de Sufrimiento Social (RAISSS)  
Transnational Insitute (TNI), Países Bajos  
Washington Office on Latin America (WOLA), E.E.U.